



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

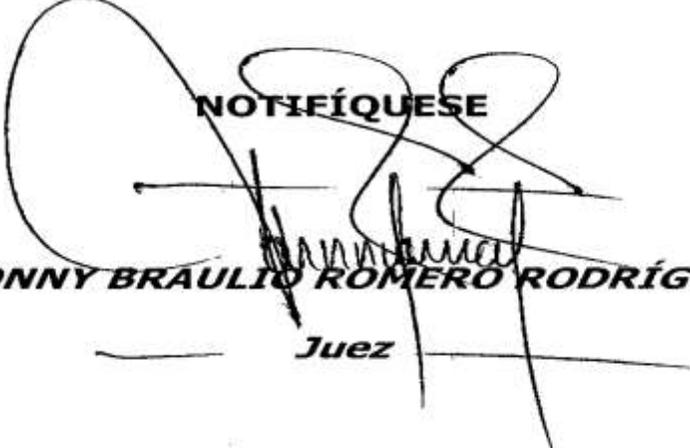
Medellín, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2018-01362
Proceso	Sucesión
Asunto	Requiere interesados

De cara al escrito que antecede, se le pone de presente al profesional del derecho que en la audiencia de inventarios y avalúos celebrada el 25 de marzo de 2020, se dispuso *"...dar cumplimiento a lo consagrado en el art. 844 del Estatuto Tributario, (Decreto 624 de 1989) y se ordena oficiar a la ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS -DIAN, a fin de que certifique si el causante tiene deudas de plazo o pleitos pendientes con dicha entidad y para que si a bien lo tiene intervenga en el presente proceso de sucesión y se pronuncie al respecto en un término de veinte (20) días siguientes a la comunicación..."*

En ese orden de ideas, previo a impartirle trámite a la partición allegada, se requiere a los interesados para que procedan a solicitar cita para que recoja el oficio dirigido a la DIAN, aporte los documentos a autenticar y comparezca en la fecha asignada dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estados del presente auto, lo anterior so pena de aplicar el desistimiento tácito a la demanda.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

3

Firmado Por:

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **386f1b4b62afd008fe5a1166a4b28a66a78c0e8afa474545e2295688e9d4bc2b**
Documento generado en 27/05/2021 03:09:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>